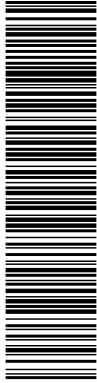


DOCUMENTO .ACTA: 2.ACTA_JTA_GOBIERNO_13.04.2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RBD71-ADU00-L6TL2 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 13/04/2021 12:44 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 16/04/2021 09:17	ESTADO FIRMADO 16/04/2021 09:17



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

de la sesión ordinaria celebrada por la

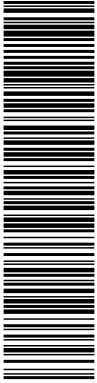
Junta de Gobierno

el día 13 de Abril de 2021



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1637297 RBD71-ADU00-L6TL2 41C3C9BFC49A883181EF46B909F3E590F7DE5A91) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 2.ACTA_JTA_GOBIERNO_13.04.2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RBD71-ADU00-L6TL2 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 13/04/2021 12:44 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz .Firmado 16/04/2021 09:17	ESTADO FIRMADO 16/04/2021 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1637297 RBD71-ADU00-L6TL2 41C3C9BFC49A883181EF46B909F3E590F7DE6A91) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2021.

ORDEN DEL DÍA

- ✓ Excusas por falta de asistencia.

ASUNTOS:

1. Aprobación <si procede- del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el 6 de Abril de 2021.Pág. 3

- **SECCIÓN DE URGENCIA**

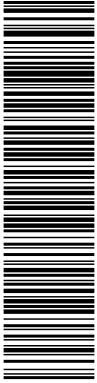
Único.- Adjudicación del contrato de suministro <Uniformidad del personal de Diputación y del Consorcio PROMEDIO con y sin normativa> (Expte. 111/20).....Pág. 3

- **Ruegos y preguntas.**
- **Intervención del Sr. Presidente.**

En Badajoz, siendo las diez horas y treinta y un minutos del día trece de abril de dos mil veintiuno, previa citación cursada al efecto y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en sesión ordinaria la Junta de Gobierno para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día elaborado al efecto.

Ante la imposibilidad de asistencia por parte del titular de la Institución, el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, la sesión es presidida por el Vicepresidente Primero Don Ricardo Cabezas Martín, asistiendo la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio, el

DOCUMENTO .ACTA: 2.ACTA_JTA_GOBIERNO_13.04.2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RBD71-ADUO0-L6TL2 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 13/04/2021 12:44 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 16/04/2021 09:17	ESTADO FIRMADO 16/04/2021 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1637297 RBD71-ADUO0-L6TL2 41C3C9BFC49A883181EF46B909F3E590F7DE6A91) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Vicepresidente Tercero, D. Ramón Ropero Mancera, y los Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, don Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán, don Lorenzo Molina Medina y doña Cristina Valadés Rodríguez asistidos por la Viceinterventora, doña Eva Aguilar Cortés, así como por el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

El Vicepresidente declara constituida válidamente la Junta de Gobierno procediéndose sin más a conocer los diferentes puntos del orden del día de la presente sesión.

● **ASUNTOS:**

1. Aprobación del acta anterior.

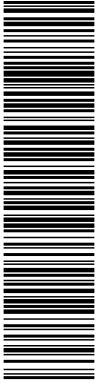
En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Vicepresidente propone a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de Abril de 2021.

Y al no existir observaciones sobre su contenido la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación pudiendo ser transcrita al Libro de Actas en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19/09/2019).

● **SECCIÓN DE URGENCIA:**

Una vez conocidos el asunto del Orden del día, el Vicepresidente informa a la Junta de Gobierno de la existencia de un asunto más que, por motivos de tramitación, no pudo ser incluido en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma si así lo estima declararlo previa y especialmente de urgencia.

DOCUMENTO .ACTA: 2.ACTA_JTA_GOBIERNO_13.04.2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RBD71-ADUO0-L6TL2 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 13/04/2021 12:44 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 16/04/2021 09:17	ESTADO FIRMADO 16/04/2021 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1637297 RBD71-ADUO0-L6TL2-41C3C9BFC49A893181EF46B909F3E590F7DE6A91) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entL_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

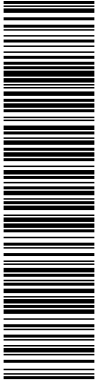
Y tras la lectura de su enunciados, la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial, en base a cuanto se regula en el artículo 113.1 en relación con el 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, concordante con el 35.5 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad de los Miembros de la Junta de Gobierno asistentes acuerda declarar previa y especialmente de urgencia del asunto para resolver como a continuación se indica:

Adjudicaciones de contratos.

En relación con la adjudicación de contratos, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), los miembros de esta Junta de Gobierno manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Así mismo declaran:

1. Que NO tienen conflicto de intereses con respecto a los licitadores que han presentado la solicitud para participar en este procedimiento de contratación pública o han presentado una oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.
2. Que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia a ojos de cualquiera de las partes.
3. Que si descubren o si se constata en el transcurso del proceso de selección, fijación de criterios, evaluación, apertura, ejecución del contrato o enmienda del mismo que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararán inmediatamente al órgano competente y si se hallare un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.
4. Que tratarán como confidenciales todos los asuntos que se les confíen. No revelarán ninguna información confidencial que les sea comunicada o que hayan descubierto. No harán uso impropio de la información que se les proporcione y no retendrán copias de ninguna información escrita que se les proporcione.

DOCUMENTO .ACTA: 2.ACTA_JTA_GOBIERNO_13.04.2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RBD71-ADU00-L6TL2 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 13/04/2021 12:44 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 16/04/2021 09:17	ESTADO FIRMADO 16/04/2021 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1637297 RBD71-ADU00-L6TL2 41C3C9BFC49A883181EF468909F3E590F7DEE491) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

En uso de indicada facultad, y según lo establecido en el acuerdo primero, apartado b), del Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), se procede por parte de la Junta de Gobierno a la adjudicación de los contratos que a continuación se indican.

Único.- Adjudicación del contrato de suministro <Uniformidad del personal de Diputación y del Consorcio PROMEDIO con y sin normativa> (Expte. 111/20)

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD DEL PERSONAL DE DIPUTACIÓN Y DEL CONSORCIO PROMEDIO, CON Y SIN NORMATIVA (EXPTE. 111/20)

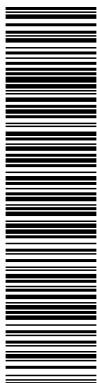
El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 29/05/2020, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de suministro de **UNIFORMIDAD DEL PERSONAL DE DIPUTACIÓN Y DEL CONSORCIO PROMEDIO (EXPTE. 111/20)** así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

DOCUMENTO .ACTA: 2.ACTA_JTA_GOBIERNO_13.04.2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RBD71-ADUO0-L6TL2 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 13/04/2021 12:44 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 16/04/2021 09:17	ESTADO FIRMADO 16/04/2021 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1637297 RBD71-ADUO0-L6TL2 41C3C9BFC49A883181EF46B909F3E5907DE5A91) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

El **objeto del contrato** es la adquisición de uniformidad laboral, por precios unitarios, con destino a los empleados públicos que lo necesiten para el desempeño de sus funciones, así como proceder a la reposición de la misma, previa justificación de su deterioro, abarcando principalmente los denominados Equipos de Protección Individual (EPI,s)

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
EL CORTE INGLES, S.A. DIVISION EMPRESAS PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO,S.L.U. ARCOIRIS PREVENZIONA, S.L.U DAVID MEMBRIVES GONZALEZ ALCAR SUMINISTROS Y MAQUINARIA S.L. LIDERA SERVICIOS S.L. CALERO SUMINISTROS, S.L. MODO CASTE SL

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de:

- PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO SLU (*LOTES 16, 30, 39, 57, 71, 72, 77, 78, 79, 80, 81, 85, 86 y 118*):

- Precio sin IVA: 13.897,50 €
- IVA: 2,918,48 €
- TOTAL: 16.815,98 €

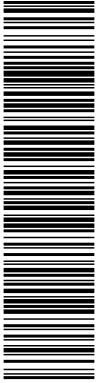
- PREVENZIONA, SLU. (*LOTES 4, 17, 20, 45, 46, 48, 89, 98, 99 y 100*):

- Precio sin IVA: 28.127,50 €
- IVA: 5.906,78 €
- TOTAL: 34.034,28 €

- DAVID MEMBRIVES GONZALEZ. (*LOTES 6, 8, 12, 23, 26, 29, 31, 32, 35, 38, 40, 44, 50, 55, 56, 59, 62, 64, 67, 70, 76, 83, 84, 87, 91, 94, 96, 97, 101, 107, 108 y 114*):

- Precio sin IVA: 15.504,05 €
- IVA: 3.255,85 €

DOCUMENTO .ACTA: 2.ACTA_JTA_GOBIERNO_13.04.2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RBD71-ADU00-L6TL2 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 13/04/2021 12:44 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 16/04/2021 09:17	ESTADO FIRMADO 16/04/2021 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1637297 RBD71-ADU00-L6TL2 41C3C9BFC49A893181EF46B909F3E5907DE6A91) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- TOTAL: 18.759,90 €

- ALCAR SUMINISTROS Y MAQUINARIA SL. (LOTES 5, 7, 18, 24, 34, 41, 42, 43, 90, 95, 103, 115 y 122):

- Precio sin IVA: 8.928,21 €
- IVA: 1.874,93 €
- TOTAL: 10.803,14 €

- LIDERA SERVICIOS SL (LOTES 1, 2, 9, 10, 11, 19, 21, 22, 27, 28, 37, 49, 51, 52, 53, 54, 60, 61, 63, 73, 74, 82, 92, 104, 109, 112, 113, 117, 119 y 121):

- Precio sin IVA: 38.886,26 €
- IVA: 8.166,11 €
- TOTAL: 47.052,37 €

- CALERO SUMINISTROS, SL (LOTES 14, 15, 47, 65, 66, 69, 105 y 116):

- Precio sin IVA: 8.687,50 €
- IVA: 1.824,38 €
- TOTAL: 10.511,88 €

- MODO CASTE SL (LOTE 106):

- Precio sin IVA: 4.500,00 €
- IVA: 945,00 €
- TOTAL: 5.445,00 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

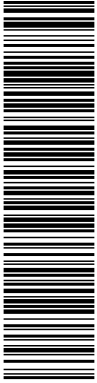
Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas, en los términos previstos en el acta adjunta al presente informe.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 12/04/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

DOCUMENTO ACTA: 2.ACTA_JTA_GOBIERNO_13.04.2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RBD71-ADU00-L6TL2 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 13/04/2021 12:44 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 16/04/2021 09:17	ESTADO FIRMADO 16/04/2021 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1637297 RBD71-ADU00-L6TL2 41C3C9BFC49A893181EF46B999F3E5907DE5A91) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de:

- PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO SLU (LOTES 16, 30, 39, 57, 71, 72, 77, 78, 79, 80, 81, 85, 86 y 118):

- Precio sin IVA: 13.897,50 €
- IVA: 2,918,48 €
- TOTAL: 16.815,98 €

- PREVENZIONA, SLU (LOTES 4, 17, 20, 45, 46, 48, 89, 98, 99 y 100):

- Precio sin IVA: 28.127,50 €
- IVA: 5.906,78 €
- TOTAL: 34.034,28 €

- DAVID MEMBRIVES GONZALEZ (LOTES 6, 8, 12, 23, 26, 29, 31, 32, 35, 38, 40, 44, 50, 55, 56, 59, 62, 64, 67, 70, 76, 83, 84, 87, 91, 94, 96, 97, 101, 107, 108 y 114):

- Precio sin IVA: 15.504,05 €
- IVA: 3.255,85 €
- TOTAL: 18.759,90 €

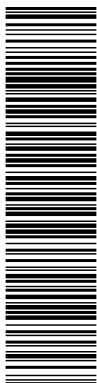
- ALCAR SUMINISTROS Y MAQUINARIA SL (LOTES 5, 7, 18, 24, 34, 41, 42, 43, 90, 95, 103, 115 y 122):

- Precio sin IVA: 8.928,21 €
- IVA: 1.874,93 €
- TOTAL: 10.803,14 €

- LIDERA SERVICIOS SL (LOTES 1, 2, 9, 10, 11, 19, 21, 22, 27, 28, 37, 49, 51, 52, 53, 54, 60, 61, 63, 73, 74, 82, 92, 104, 109, 112, 113, 117, 119 y 121):

- Precio sin IVA: 38.886,26 €
- IVA: 8.166,11 €
- TOTAL: 47.052,37 €

DOCUMENTO .ACTA: 2.ACTA_JTA_GOBIERNO_13.04.2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RBD71-ADUO0-L6TL2 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 13/04/2021 12:44 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 16/04/2021 09:17	ESTADO FIRMADO 16/04/2021 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1637297 RBD71-ADUO0-L6TL2 41C3C9BFC49A883181EF46B999F3E590F7DE5A91) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- CALERO SUMINISTROS, SL (LOTES 14, 15, 47, 65, 66, 69, 105 y 116):

- Precio sin IVA: 8.687,50 €
- IVA: 1.824,38 €
- TOTAL: 10.511,88 €

- MODO CASTE SL (LOTE 106):

- Precio sin IVA: 4.500,00 €
- IVA: 945,00 €
- TOTAL: 5.445,00 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario.

En su consecuencia y no habiendo más asuntos que tratar, el Vicepresidente de la Institución da por finalizada la sesión a las diez horas y cuarenta minutos del día, y en el lugar expresados al principio, extendiéndose este acta que recoge el desarrollo de la misma, para su transcripción al Libro, dando fe como Secretario General de todo ello.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz.

<p style="text-align: center;">Vº Bº</p> <p>El Presidente P.A. El Vicepresidente Primero (Decreto 2/7/19. BOP 5/7/19) Fdo. Ricardo Cabezas Martín.</p>	<p style="text-align: center;">El Secretario General.</p> <p>Fdo.: José María Cumbres Jiménez.</p>
--	--

Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.
Ley 40/2015, 1 de octubre. RJSP